

## Información para la solicitud de franjas horarias (slots) en los aeropuertos españoles

La Oficina de Coordinación de Slots Aeroportuarios de **Aena** es responsable de la óptima utilización de la capacidad disponible en los aeropuertos de soberanía española que hayan sido declarados como *Coordinados* o con *Horarios Facilitados* (ver clasificación posterior), asignando las horas previstas de llegada y salida de todos los vuelos, excepto de aquéllos que queden expresamente exentos por el procedimiento descrito a continuación, para evitar congestiones y retrasos, de forma que se obtenga el mejor aprovechamiento de la capacidad aeroportuaria disponible.

Los datos de contacto y el horario de la Oficina de Coordinación de Slots Aeroportuarios de **Aena** son los que a continuación se indican:

### Datos de contacto de la Oficina de Coordinación de Slots Aeroportuarios

SITA: MADGSYA (solicitudes de slots)  
MADCHYA (otros asuntos)  
e-mail: slot.coord@aena.es  
Telf.: + 34 91 321 10 44  
Fax: + 34 91 321 13 48

Dirección Postal: C/ Peonías, 12 – 28042 Madrid - España

### Horario de la Oficina de Coordinación de Slots Aeroportuarios

Horario normal de Oficina (Lunes a Viernes, excepto festivos):

*Lunes-Martes-Miércoles-Jueves:*

08:00 – 17:00 hora local

(08:00 – 15:00 hora local en los meses Julio y Agosto).

*Viernes:* 08:00 – 15:00 hora local.

## CLASIFICACIÓN DE LOS AEROPUERTOS ESPAÑOLES

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 del Reglamento (CEE) No 95/93 modificado, los aeropuertos españoles se han clasificado de la siguiente manera en función de la relación entre la capacidad declarada y la demanda de operación existente en cada uno de ellos (Real Decreto-Ley 15/2001):

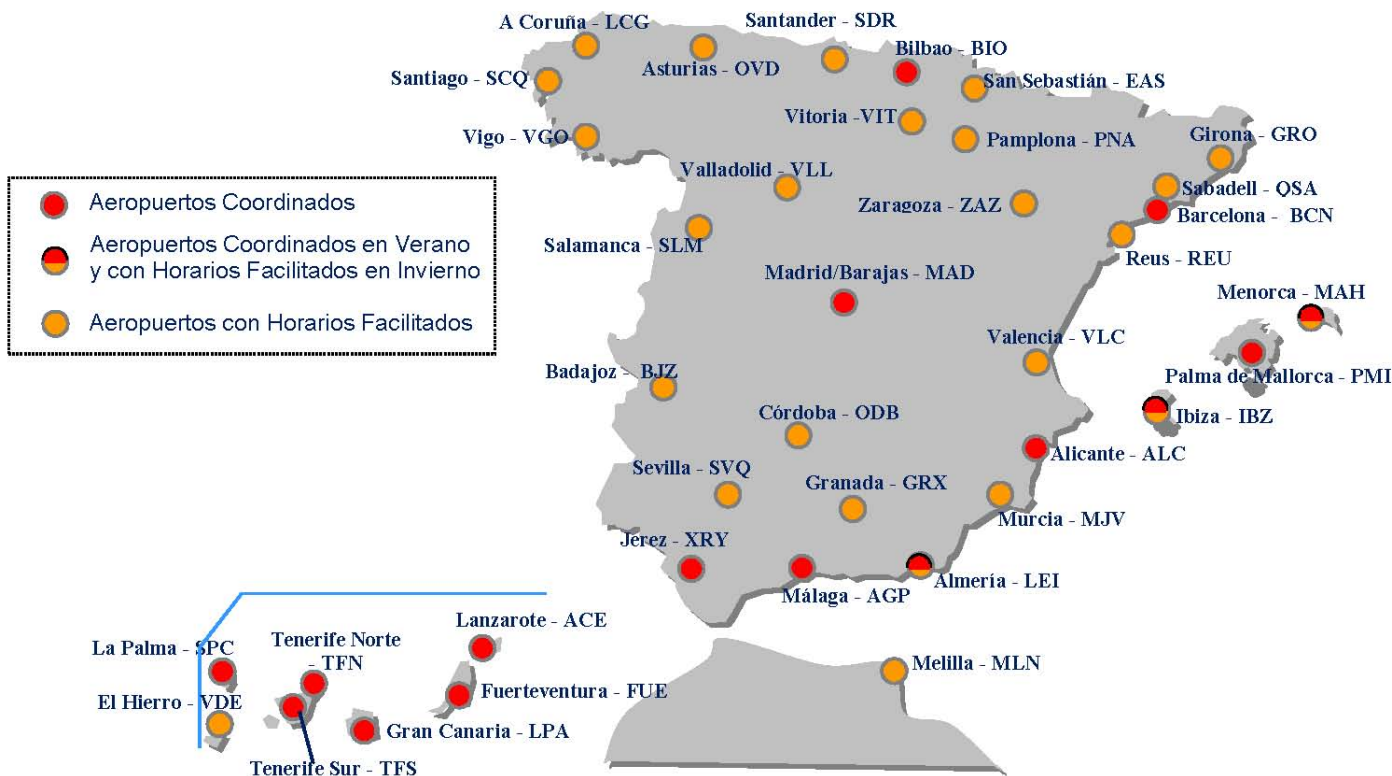
### Aeropuertos Coordinados:

Alicante-Elche, Almería (Temporada de Verano), Barcelona–El Prat, Bilbao, Fuerteventura, Gran Canaria, Ibiza (Temporada de Verano), Jerez, La Palma, Lanzarote, Madrid-Barajas, Málaga-Costa del Sol, Menorca (Temporada de Verano), Palma de Mallorca, Tenerife Norte y Tenerife Sur.

### Aeropuertos con Horarios Facilitados:

A Coruña, Almería (Temporada de Invierno), Asturias, Badajoz, Córdoba, El Hierro, Girona-Costa Brava, Federico García Lorca Granada-Jaén, Ibiza (Temporada de Invierno), Melilla, Menorca (Temporada de Invierno), Murcia-San Javier, Pamplona, Reus, Sabadell, Salamanca, San Sebastián, Santander, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria y Zaragoza.

### Mapa de Aeropuertos Coordinados y con Horarios Facilitados



### **PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE SLOTS/HORARIOS DE OPERACIÓN EN LOS AEROPUERTOS ESPAÑOLES**

El procedimiento siguiente se aplicará a todos aquellos vuelos, de pasajeros y de mercancías, que operen en los aeropuertos españoles designados como *Coordinados* o con *Horarios Facilitados*.

#### **Vuelos Comerciales**

- La hora prevista de llegada y salida (hora de *calzos*) para todos los vuelos comerciales que operen en aquellos aeropuertos designados como *Coordinados* o con *Horarios Facilitados* deberá solicitarse a la Oficina de Coordinación de Slots Aeroportuarios de **Aena**, con el fin de asignarles un slot aeroportuario disponible en aquellos aeropuertos declarados como *Coordinados*, o para la confirmación o propuesta de alternativa de horarios en los aeropuertos con *Horarios Facilitados*.
- La asignación de un slot aeroportuario a la hora prevista de operación es requisito previo indispensable para todos los vuelos de llegada y salida en los aeropuertos españoles declarados *Coordinados*.
- Las solicitudes de slots u horarios de operación en los aeropuertos que sea necesario se formularán obligatoriamente siguiendo las instrucciones especificadas en el *Standard Schedules Information Manual* (SSIM) de IATA.

- Las solicitudes dirigidas a la Oficina de Coordinación de Slots Aeroportuarios se realizarán preferentemente por la red SITA o correo electrónico. De no ser posible podrán enviarse por fax o personalmente.
- Las respuestas a las solicitudes recibidas en la Oficina de Coordinación de Slots Aeroportuarios se remitirán por la misma vía al interesado dentro de los tres días laborables posteriores a la fecha de la solicitud.
- Los horarios de llegada y salida de todos los vuelos que operen en los aeropuertos españoles *Coordinados* y con *Horarios Facilitados* tienen que ser confirmados por la Oficina de Coordinación de Slots Aeroportuarios antes de ser publicadas por las compañías aéreas.
- La asignación de un slot aeroportuario o confirmación de un horario de operación por parte de la Oficina de Coordinación de Slots Aeroportuarios no sustituye a:
  - 1.- La autorización de Derechos de Tráfico.
  - 2.- La presentación del Plan de Vuelo.
  - 3.- La asignación de slot ATFM (*Air Traffic Flow Management*) en los casos necesarios.
  - 4.- La autorización diplomática correspondiente.
- Las modificaciones y cancelaciones de vuelos ya coordinados (o autorizados) en los aeropuertos que hayan sido declarados como *Coordinados* (o con *Horarios Facilitados*) deberán notificarse a la Oficina de Coordinación de Slots Aeroportuarios, que será la responsable de autorizarlas.
- La Oficina de Coordinación de Slots Aeroportuarios podrá exigir en cualquier momento a la compañía operadora datos adicionales sobre la operación.
- La Oficina de Coordinación de Slots Aeroportuarios únicamente asignará slots (caso de aeropuertos *Coordinados*) o autorizará horarios previstos de operación (caso de aeropuertos con *Horarios Facilitados*) dentro del horario operativo de cada aeropuerto, a menos que la compañía aérea haya obtenido permiso de la Dirección del Aeropuerto para operar fuera de horario operativo.

En los aeropuertos designados como Coordinados o con Horarios Facilitados, las notificaciones de operaciones aisladas de carácter excepcional que supongan un vuelo nuevo, o la modificación o cancelación de los vuelos ya coordinados o autorizados, y que se produzcan con posterioridad al horario laborable de la Oficina de Coordinación de Slots Aeroportuarios en el día laborable anterior a la fecha del vuelo (*tiempo real* en modo H24),<sup>1</sup> se formularán, siguiendo el formato estándar, directamente al Centro de Operaciones de cada aeropuerto, que será el responsable de autorizar o denegar la operación del vuelo aislado en cuestión con arreglo a la disponibilidad de capacidad en el aeropuerto. Dicha operación tendrá carácter de incidencia para la Oficina de Coordinación de Slots Aeroportuarios.

- Las compañías deberán enviar copia a la Oficina de Coordinación de Slots Aeroportuarios de todas sus comunicaciones con los aeropuertos.

En la Tabla 1 se muestran los datos de contacto de los Centros de Operaciones de cada aeropuerto *Coordinado* o con *Horarios Facilitados*.

- En aeropuertos Coordinados, las Oficinas ARO (*Air Traffic Services Reporting Office*) tendrán la facultad de no aceptar Planes de Vuelo cuya EOBT (vuelos de salida) o ETA (vuelos de llegada) no coincida con el slot aeroportuario previamente asignado.

---

<sup>1</sup> En los aeropuertos de Madrid-Barajas (MAD) y Tenerife Sur (TFS) este periodo de *tiempo real* se amplía desde las 12:00 horas locales del día laborable anterior a la fecha del vuelo (modo H36).

En los aeropuertos de Barcelona-EL Prat (BCN) y Palma de Mallorca (PMI) el periodo de *tiempo real* se amplía desde la finalización del horario laborable de la Oficina de Coordinación de Slots Aeroportuarios en el día laborable anterior al día laborable anterior a la fecha del vuelo (modo H48).

### **Vuelos No Comerciales**

Todos los vuelos de aviación general, de negocios, aerotaxis, de pruebas y de entrenamiento deberán seguir el siguiente procedimiento:

- En los aeropuertos declarados como *Coordinados* el procedimiento que deberán seguir los vuelos de aviación general, de negocios, aerotaxis, de pruebas y de entrenamiento será totalmente análogo al que se aplica a los vuelos comerciales en aeropuertos *Coordinados*.
- En los aeropuertos declarados con *Horarios Facilitados*, el procedimiento para los vuelos de aviación general, de negocios, aerotaxis, de pruebas y de entrenamiento será el siguiente:
  - El operador del vuelo solicitará autorización directamente al Centro de Operaciones de cada aeropuerto con una antelación mínima de 3 horas a la hora prevista de llegada (*ETA*) y/o a la hora prevista de despegue (*ETD*), aportando la siguiente información:
    - fecha y hora de vuelo
    - identificación del vuelo (número de vuelo y matrícula)
    - tipo de aeronave
    - aeropuerto de origen y hora de llegada
    - aeropuerto de destino y hora de salida.
  - El Centro de Operaciones, a la vista del nivel de congestión del aeropuerto, autorizará o no el horario de operación solicitado. En las horas puntas de tráfico podrá ofertar horarios alternativos.
  - Los vuelos de entrenamiento en secuencia se coordinarán con el Centro de Operaciones de cada aeropuerto.

### **Exenciones al procedimiento**

Las siguientes categorías de vuelos no están sujetas al procedimiento aquí descrito para la solicitud de slot/horario de operación en los aeropuertos españoles:

- Los vuelos que se desvíen a un aeródromo alternativo por razones técnicas o meteorológicas
- Vuelos emprendidos por razones humanitarias
- Vuelos en misiones de búsqueda y salvamento
- Vuelos de Estado
- Otros vuelos para los que la autoridad competente conceda la exención

### **SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

El incumplimiento de las normas anteriormente descritas podrá dar motivo a la aplicación de las sanciones que prevén la Ley española de Seguridad Aérea 21/2003 (Artículo 49) y la reglamentación comunitaria en materia de asignación de slots aeroportuarios (en particular, el Artículo 14 del Reglamento CEE No 95/93 modificado).

**Tabla 1: Datos de contacto de aeropuertos**

Aeropuerto	Tiempo real	e-mail	SITA	Fax
A Coruña - LCG	H-24	coordlcg@aena.es	LCGOPYA	+34-981 249 444 +34-981 187 239
Alicante - Elche - ALC	H-24	progestalc@aena.es comaisaroalc@aena.es	ALCEXYA	+34-965 682 233
Almería - LEI	H-24	leicecoa@aena.es	LEIAPYF	+34-950 213 858
Asturias - OVD	H-24	operacionesovd@aena.es	N.A.	+34-985 545 109
Badajoz - BJZ	H-24	ceopsbjz@aena.es	BJZOPYA	+34-924 210 410
Barcelona - El Prat - BCN	H-48	N.A.	BCNOOYA	+34-932 971 711 +34-932 984 917
Bilbao - BIO	H-24	bioceopsje@aena.es	BIOOOYA	+34-944 869 657
Córdoba - ODB	H-24	opsleba@aena.es	N.A.	+34-957 214 143
El Hierro - VDE	H-24	vdecoordinacion@aena.es	N.A.	+34-922 553 731
Fuerteventura - FUE	H-24	ceopsfue@aena.es	FUEAPYF	+34-928 860 836
Girona - Costa Brava - GRO	H-24	cecoagro@aena.es	GROOPYA	+34-972 474 334
Gran Canaria - LPA	H-24	N.A.	LPAAPYF	+34-928 579 424
F.G.L. Granada - Jaén - GRX	H-24	cecoagrxa@aena.es	N.A.	+34-958 245 247
Ibiza - IBZ	H-24	ibizaoperacionescpo@aena.es	IBZOOYA	+34-971 809 271
Jerez - XRY	H-24	coordinadoresjerez@aena.es ceopsjerez@aena.es	N.A.	+34-956 150 001
La Palma - SPC	H-24	spc.foaa@aena.es	SPCYPYA	+34-922 426 141
Lanzarote - ACE	H-24	aceceops@aena.es	ACEAPYF	+34-928 846 004
Madrid-Barajas - MAD	H-36	N.A.	MADOPYA	+34-917 438 621
Málaga – Costa del Sol - AGP	H-24	ceopsagp@aena.es	AGPAPYA	+34-952 048 971
Melilla - MLN	H-24	cecoamln@aena.es	N.A.	+34-952 698 608
Menorca - MAH	H-24	mah.ceposervicio@aena.es	MAHOOYA	+34-971 157 090
Murcia – San Javier - MJV	H-24	N.A.	N.A.	+34-968 172 033
Palma de Mallorca - PMI	H-48	rpmiooya@aena.es	N.A.	+34-971 789 012 +34-971 789 724
Pamplona - PNA	H-24	pamplona_cecoa@aena.es	N.A.	+34-948 168 707 +34-948 168 717
Reus - REU	H-24	REUoperaciones@aena.es	N.A.	+34-977 779 810
Sabadell - QSA	H-24	N.A.	N.A.	+34-937 282 105
Salamanca - SLM	H-24	osalamanca@aena.es	N.A.	+34-923 329 629
San Sebastián - EAS	H-24	operacionesEAS@aena.es	N.A.	+34-943 668 561
Santander - SDR	H-24	ceopssdr@aena.es	N.A.	+34-942 202 152
Santiago - SCQ	H-24	listascqcoordinacion@aena.es	SCQOPYA	+34-981 547 564
Sevilla.- SVQ	H-24	ceopsSVQ@aena.es	SVQOOYA	+34-954 449 248
Tenerife Norte - TFN	H-24	ceops.tfn@aena.es	TFNOPYA	+34-922 635 921
Tenerife Sur - TFS	H-36	tfsopya@aena.es	TFSOPYA TFSCHYA	+34-922 759 188 +34-922 759 300
Valencia - VLC	H-24	VLCProgramacion@aena.es	VLCAPYA	+34-961 598 533
Valladolid - VLL	H-24	vloperaciones@aena.es	N.A.	+34-983 415 518
Vigo - VGO	H-24	coordinacionVGO@aena.es	N.A.	+34-986 268 211
Vitoria - VIT	H-24	VITCEOPS@aena.es	VITOOYA	+34-945 163 553
Zaragoza - ZAZ	H-24	ceopszaz@aena.es	N.A.	+34-976 712 412 +34-976 780 624